ESCRITURA NUMERO: 1.011/86

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASOCIACION QUIMICA IMPORTADORA " ASOQUIM C.LTDA " A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT POR LOS SEÑORES INGENIERO QUIMICO PABLO ANIBAL GAVILANEZ BUENAÑO Y VICENTE COLON SANCHEZ LUNA .-

CUANTIA : INDETERMINADA .-

En la ciudad , de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante mí abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparecen: por una parte , el señor Javier Alfredo Sánchez Pólit ,quien declara ser ecuatoriano, soltero ,estudiante , y domiciliado en esta ciudad , por sus propios derechos; y ,por otra parte , los señores : Ingeniero Químico Pablo Aníbal Gavilanez Buenaño quien declara ser ecuatoriano, casado , y domiciliado en esta ciudad ;por sus propios derechos ; y señor Vicente Colón Sánchez Luna, quien declara ser ecuatoriano,casado,Ingeniero Químico, y domiciliado en esta ciudad ,por sus propios derechos ; los comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy

mgh.

Fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de Participaciones , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la minuta que dice así .- Señor Notario : Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas una de Cesión de Participaciones de Sociedad de Responsabilidad Limitada , al tenor de las siguientes cláusulas : - - -

PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de una parte los señores Ingeniero Químico Pablo Aníbal Gavilánez Buenaño y Vicente Colón Sánchez Luna, ambos por sus propios derechos , a quienes más adelante se los podrá llamar como " los cedentes " o " los vendedores "; y por otra parte el señor Javier Alfredo Sánchez Pólit , también por sus propios derechos, a quien más adelante se lo podrá designar como " el cesionario " o comprador " .- - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno la misma que se inscribió en el Registro

Mercantil del mismo Cantón el seis de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Asociación Química Importadora " ASOQUIM C. LTDA ." con un capital de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, siendo sus socios el Ingeniero Químico Vicente Colón Sánchez Luna, propietario de noventa participaciones de un mil sucres cada una ; Ingeniero Químico Pablo Aníbal Gavilánez Buenaño , propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada una; y señora Nelly del Cisne Pólit Vásquez de Aragundi, propietaria de cinco participaciones de un mil sucres cada una , con lo que se completo el capital social de la Compañía .- - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES .- a) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Asociación Química Importadora Asoquim C,. Ltda., celebrada el día veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis ,cumpliéndose con las normas establecidas en el Artículo - ciento quince de la Ley de Compañías se autorizó en forma expresa a " los cedentes " para que puedan ceder a favor del " cesionario " las cinco participaciones de

una parte y treinta participaciones de otra parte , conforme consta del certificado otorgado por el Gerente - Secretario que se acompaña para que se protocolice en este instrumento ; y b) Con tales antecedentes los señores Pablo Aníbal Gavilánez Buenaño y Vicente Colón Sánchez Luna declara que ceden ,venden o - transfieren a favor del señor Javier Alfredo Sánchez Pólit , el primero de los nombrados cinco participaciones de un mil sucres cada una sin reservarse para sí ninguna participación en la Compañía y el segundo de los nombrados treinta participaciones de un mil sucres cada una ,por su parte " el cesionario " declara que acepta la cesión , venta o transferencia de las participaciones en la proporción que se indica en está misma cláusula ,por parte de " los cedentes ".- - - - - - - - - - -

CUARTA: PRECIO .- El precio pactado por los acordantes para esta cesión de participaciones a titulo oneroso es el de un mil sucres por cada participación del mismo valor , que " los cedentes " declaran haber recibido en dinero efectivo a su entera satisfacción de manos del

cesionario " , sin que ninguna de las partes tenga reclamo alguno que hacer la otra ,por éste o por cualquier otro concepto .- - - -

de mil novecientos ochenta y seis autorizó expresamente a los señores socios Ingeniero Químico Pablo Aníbal Gavilánez Buenaño y Vicente Colón Sánchez Luna para que el primero de ellos pueda ceder o transferir a favor del señor Javier Alfredo Sánchez Pólit cinco participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad , sin reservarse para sí ninguna participación en la Compañía; y para que el segundo de ellos pueda ceder o transferir a favor del mismo señor Javier Alfredo Sánchez Pólit treinta participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad , reservándose para sí sesenta participaciones en la Compañía .- - - - - -

Asi también dejo constancia , que se cumplió con lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías .- Guayaquil, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis . firmado : Ingeniero Químico Vicente Colón Sánchez Luna Gerente Secretario de Asociación Química Importadora " ASOQUIM C. LTDA ." .-

Se agrega comprobantes de pago del im-

puesto a favor de los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad .- Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario en alta voz, de principio a fin a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. Doy Fe.-

1)Javier A. Sánchez Pólit CC: 09-0864337-2
CT: 575083
CV: 219-372

2) Ing Q. Pablo A. Gavilánez B CC: 0600114540
CT: 007261
CV: 104-081

3) Vicente C. Sanchez Luna CC: 0900727311
CT: 41719
CV: 219-046

Nº 320305 POR $ 1,05

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de Ing. Pablo Sanchez y Otro

la suma de Diez Sucres

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE" Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de $ Exento

Guayaquil, Agosto 27/86

EL COLECTOR

Notaría 15 Orden No. 351455

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en cuatro fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- Esta copia corresponde a la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASOCIACION QUIMICA IMPORTADORA "ASOQUIM C.LTDA" A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER ALFREDO SANCHEZ POLIT POR LOS SEÑORES INGENIERO QUIMICO PABLO ANIBAL GAVILANEZ BUENAÑO Y VICENTE COLON SANCHEZ LUNA.-

ABOG. GERMAN CASTILLO JUAREZ
Notario Décimo
Guayaquil

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritu-